



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 59 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

12 JUL 2012

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, mediante Carta N° 2218-2012-SG-MSS del 27.06.2012, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 367-2012-GII-MSS del 26.06.2012 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.06.2012 y 27.06.2012, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 191° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 003-2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo primer (191°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"ADOLFO OCAMPO VARGAS"

Nació en Lima, el 11.08.1942, es un político peruano, actualmente Alcalde del Distrito de San Juan de Miraflores, por quinta vez. Impulso la creación del vaso de leche, ha realizado grandes obras para los vecinos de Pamplona Alta y Baja, Pampas de San Juan y construyó el Palacio Municipal, Su visión de estadista y gesto conciliador ha logrado solucionar los problemas limítrofes entre los distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, cuya finalidad es el desarrollo y la convivencia armoniosa entre ambas comunidades,

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE